MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

DIRECCION GERERAL DE SANIDAD EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

ADENDA No. 004
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. 268-ESMBAS02-2026.

OBJETO EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".

El señor **MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.121.871.177 de Villavicencio, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a **CIRC-2024315033400503** del 09 de Diciembre de 2024 la Dirección de Sanidad del Ejercito ESMBAS02, quien en consecuencia representaa la **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 con NIT 901.541.212-4:**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1. **MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES,** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Teniendo en cuenta que las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso de selección se pueden hacer antes de la recepción de la propuesta; sin embargo, para que las Adendas tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP II con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

En los procesos de licitación, la norma general señala que debe efectuarse la adenda con mínimo tres (3) días de anticipación, pero para los demás casos; es decir, mínima cuantía, Menor Cuantía, subasta inversa y concurso de mérito, se debe publicar con un día hábil antes de recibir las propuestas. Por ello y en atención a que la modalidad de selección de la contratista aplicada en el proceso **268-ESMBAS02–2026.**

Como se demostrará a continuación, las modificaciones que se realizaran del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforma el Objeto inicial del proceso de contratación, es sus condiciones determinantes y sustanciales; estas modificaciones surgen en cumplimiento de lo establecido en las normas que rigen los procesos de contratación de las entidades públicas, a saber, las leyes 80 de 2683, 1167 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación al principio de transparencia el comité económico estructurador da aclaración dentro del proceso **268 - ESMBAS02-2026**, en los siguientes términos:

Que el día 23 de Junio de 2026, la Entidad publicó en el SECOP II, **(I)** ESTUDIO PREVIO **(II)** invitación pública y demás documentos del proceso de MINIMA CUANTIA 268 –ESMBAS02-2026.

Qué Durante el término previsto para formular observaciones se recibió observaciones de los Proponentes: **LA MUELA S.A.S** .

Que durante este traslado los oferentes **LA MUELA S.A.S**., han presentado observaciones y las respectivas subsanaciones conforme al derecho de contradicción y defensa que les asiste, por lo que en garantía a los postulados normativos esta entidad en garantía de los principios de Transparencia, Publicidad y demás que rigen la contratación estatal, los respectivos comité solicitaron al ordenador del gasto un dia hábil para otorgar respuestas de fondo, a todas y cada una de las solicitudes y/u observaciones presentadas dentro del presente proceso; por lo que, esta entidad acogió la solicitud de los comités y otorga un día hábil más para responder de fondo cada una de las observaciones dentro de la plataforma SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto se expide la presente adenda:

PRIMERO: Se modifica el cronograma, el cual quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO**
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	**JULIO 03 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**JULIO 03 DE 2026 A LAS 17:10 HORAS**	**SECOP II**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
BATALLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALONSO XEQUE"

FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**JULIO 06 DE 2026 A LAS 15:00 HORAS**	**SECOP II** **NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCIÓN DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MENCIONADA SITUACIÓN**
APERTURA DE SOBRES	**JULIO 06 2026 A LAS 15:05 HORAS**	**SECOP II**
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**JULIO 07 DE 2026 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR,	**JULIO 07 DE 2026 HASTA JULIO 08 DE 2026 A LAS 17: 00 HORAS**	**SECOP II OBSERVACIONES**
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**JULIO 09 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**JULIO 09 DE 2026 HASTA JULIO 10 A LAS 16:00 HORAS**	**SECOP II**
PONENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	**JULIO 10 DE 2026 16:30 Hrs.**	**SECOP II**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**JULIO 10 A LAS 17:10 HORAS**	**SECOP II**
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.**	

SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones del Proceso de Selección de **MINIMA CUANTIA No. 268-ESMBAS02-2026,** quedaran iguales conforme a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el primero (01) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ
Subdirector administrativo ESMBAS02

NASSIN JOSE RODRIGUEZ MANOTAS
Comité Jurídico Estructurador